



RESOLUCIÓN N° 0170 de 2024
(07 de marzo)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
– JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG No. 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

“**Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP.** La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

La Presidenta o Presidente, y las Magistradas y Magistrados de las Secciones del Tribunal y de las Salas de Justicia designan a las servidoras y servidores de sus despachos. (...)”.

El artículo 3 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual previó:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

“**Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento.** La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y

Continuación de la Resolución No. 0170 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano las Magistradas y Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-, realizaron las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Lucía Beatriz Nieto Méndez	CC	63.498.102	Sala	Nadiezdha Natazha Henríquez Chacín	Sustanciador Nominado (Sustanciador Corporación Nacional y/o Equivalentes Nominado)
2	Esteban Navia Jaramillo	CC	1.144.091.051	Sala	Pedro Elías Díaz Romero	Profesional Universitario Grado 18 (Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes)
3	Luz Elena Lugo Arango	CC	1.130.658.364	Sala	Xiomara Cecilia Balanta Moreno	Profesional Universitario Grado 18 (Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes)
4	Sandra Milena Aristizábal Ríos	CC	1.053.824.676	Tribunal	Adolfo Murillo Granados	Sustanciador Nominado (Sustanciador Corporación Nacional y/o Equivalentes Nominado)
5	Yulieth Tatiana Gil Yusty	CC	1.144.026.362	Tribunal	Adolfo Murillo Granados	Auxiliar Judicial Grado 4 (Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 4)
6	Natalia Alexandra Gómez Barrera	CC	53.166.551	Sala	Juan José Cantillo Pushaina	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
7	Diana Rocío Rodríguez Benítez	CC	1.032.438.994	Sala	Óscar Javier Parra Vera	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

Continuación de la Resolución No. 0170 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACIÓN GRADO
8	Diana Patricia Avila Rubiano	CC	52.790.555	Sala	Óscar Javier Parra Vera	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con los empleos para los cuales fueron postulados:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACIÓN GRADO
1	Lucía Beatriz Nieto Méndez	CC	63.498.102	Sala	Nadiezha Natazha Henríquez Chacín	Sustanciador Nominado (Sustanciador Corporación Nacional y/o Equivalentes Nominado)
2	Esteban Navia Jaramillo	CC	1.144.091.051	Sala	Pedro Elías Díaz Romero	Profesional Universitario Grado 18 (Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes)
3	Luz Elena Lugo Arango	CC	1.130.658.364	Sala	Xiomara Cecilia Balanta Moreno	Profesional Universitario Grado 18 (Profesional Universitario de Corporación Nacional y/o Equivalentes)
4	Sandra Milena Aristizábal Ríos	CC	1.053.824.676	Tribunal	Adolfo Murillo Granados	Sustanciador Nominado (Sustanciador Corporación Nacional y/o Equivalentes Nominado)
5	Yulieth Tatiana Gil Yusty	CC	1.144.026.362	Tribunal	Adolfo Murillo Granados	Auxiliar Judicial Grado 4 (Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 4)
6	Natalia Alexandra Gómez Barrera	CC	53.166.551	Sala	Juan José Cantillo Pushaina	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

Continuación de la Resolución No. 0170 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	MAGISTRADO	DENOMINACIÓN GRADO
7	Diana Rocío Rodríguez Benítez	CC	1.032.438.994	Sala	Óscar Javier Parra Vera	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)
8	Diana Patricia Avila Rubiano	CC	52.790.555	Sala	Óscar Javier Parra Vera	Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33)

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar a las Magistradas y Magistrados relacionados en el artículo primero y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de marzo de 2024.


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Ariadna Lorena Alfonso S.
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Ana Lucia Rosales Callejas